

8842 *RESOLUCION de 7 de abril de 1995, de la Comisión Seleccionadora, por la que se hace pública la relación definitiva de Profesores preseleccionados que pasan a la fase B de la convocatoria de licencias por estudios para el curso 1995-1996.*

De conformidad con el apartado duodécimo de la Resolución de 10 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 13), de la Subsecretaría, por la que se convocan 635 licencias por estudios para el curso 1995-1996, destinadas a funcionarios docentes, la Comisión Seleccionadora a que hace referencia el apartado décimo de la citada convocatoria, en su sesión del día 7 de abril de 1995, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de preseleccionados que pasan a la fase B de la convocatoria de licencias por estudios para el curso 1995-1996 destinadas a funcionarios docentes, y disponer su publicación el día 11 de abril de 1995 en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia y de las Direcciones Provinciales.

Segundo.—Contra la referida preselección podrá interponerse recurso ordinario ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de la citada fecha de publicación de la misma.

Tercero.—La preselección de los candidatos a prórroga que no figuran como excluidos en las relaciones que se publican, se realizará una vez emitidos, por los Servicios Provinciales de Inspección Técnica de Educación, los informes de progreso sobre el trabajo o estudios correspondientes a la licencia para el curso 1994-1995.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Presidente, Angel Martínez de Paz.

Ilmos. Sres. Directores provinciales y Jefe del Servicio de Información Administrativa y Asuntos Generales del Departamento.

8843 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se corrigen errores de la de 9 de diciembre de 1994 de concesión de subvenciones para la estancia de Profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

El anexo I de la Resolución citada en el encabezamiento incluía la concesión de una subvención de doce meses de estancia al Doctor Rodrigo Montoya Rojas por importe de 4.500.000 pesetas, más ayuda para viaje. Comprobado el error cometido en la transcripción de los datos referidos al mencionado Doctor procede su subsanación, por lo que se acuerda modificar el anexo I de la Resolución de 9 de diciembre de 1994 que, referido al Doctor Montoya Rojas,

Donde dice:

«Organismo: Universidad de Barcelona. Dur.: 12. Viajes: 350.000. 1994: 0. 1995: 4.500.000. 1996: 0. Subvención: 4.500.000. Invitado: Montoya Rojas, Rodrigo.»

Debe decir:

«Organismo: Universidad de Barcelona. Dur.: 12. Viajes: 350.000. 1994: 0. 1995: 3.950.000. 1996: 0. Subvención: 3.950.000. Invitado: Montoya Rojas, Rodrigo.»

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

8844 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre extravío de un título de Licenciado en Filosofía y Letras.*

Por haber sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras, expedido el 27 de marzo de 1990, a favor de don José Carlos Fernández Boquedano, al ser remitido por el Servicio de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia al Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto que quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título, y se proceda a la expedición, de oficio, del correspondiente duplicado.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Emilio Octavio de Toledo y Ubiato.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona.

8845 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre extravío de títulos de Licenciados en Derecho.*

Por haber sufrido extravío los títulos de Licenciados en Derecho, expedidos el 12 de febrero de 1993, a favor de don Manuel López Arteché, don David Poveda Urden, don José Manuel Vila Ribes, don José Luis Martínez Arenas, doña María Luisa Sese Esparducer, don Roberto José Blasco Ballester y don Javier Medina Valverde, al ser remitidos por el Servicio de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia al Rectorado de la Universidad de Valencia,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos, y se proceda a la expedición, de oficio, del correspondiente duplicado.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Emilio Octavio de Toledo y Ubiato.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8846 *ORDEN de 31 de marzo de 1995 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de lenteja, variedad pardina, con destino a envasado para la campaña 1995-1996.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, relativa a las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de lenteja con destino a envasado, formulada por las industrias «Envasadora Agrícola Leonesa, Sociedad Anónima», «Productos José Ramón, Sociedad Anónima», «Comercial Industrial Fernández, Sociedad Anónima» (Legumbres Koifer), «Legumbres Luengo, Sociedad Anónima», y «Pedro Alvarez, Sociedad Limitada», de una parte, y de otra, por las organizaciones profesionales agrarias UPA y ASAJA (Castilla y León) y Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León acogiendo a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, de contratación de productos agrarios y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios así como los de la Orden de 9 de enero de 1986, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1990, por la que se establecen los procedimientos de homologación de los contratos-tipo y a fin de que los solicitantes puedan disponer de un documento acreditativo de la contratación de materia prima ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Artículo 1.

Se homologa, según el régimen establecido por el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, el contrato-tipo de compraventa de lenteja con destino a envasado, cuyo texto figura en el anexo de esta disposición.

Artículo 2.

El período de vigencia de la homologación del presente contrato-tipo será de un año a partir de la entrega en vigor de la presente Orden.